



RESOLUCIÓN DE D. FERNANDO BALLESTEROS BALLESTER, CONCEJAL DELEGADO EN MATERIA DE FIESTAS Y PRESIDENTE DEL ORGANISMO AUTÓNOMO DE FIESTAS Y ACTIVIDADES RECREATIVAS // EN SANTA CRUZ DE TENERIFE A OCHO DE ENERO DE DOS MIL CATORCE.

Visto expediente tramitado para la contratación del servicio de montaje, mantenimiento y desmontaje así como el suministro mediante arrendamiento, de los equipos de iluminación, sonido y visuales de los actos programados por el Organismo durante el año 2014, y teniendo en cuenta:

La Resolución de esta Presidencia, de fecha tres de enero de dos mil catorce, por la que se requiere a la empresa Sonopluss Canarias,S.L, para que constituya fianza definitiva, tal como se exige en el Pliego de Cláusulas administrativas de la contratación.

Examinada la documentación aportada por la empresa, visto el informe emitido por la Técnico de Gestión Jurídica y la propuesta de la Dirección Gerencia y, de conformidad con lo establecido en el artículo 151 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 16 de noviembre y, en uso de atribuciones que le confiere el artículo 8 .2 apartado h) de los Estatutos en vigor del Organismo Autónomo de Fiestas y Actividades Recreativas, **RESUELVO:**

PRIMERO. Aprobar la prorroga del contrato de servicios de montaje, mantenimiento y desmontaje así como el suministro mediante arrendamiento, de los equipos de iluminación, sonido y visuales de los actos programados por el Organismo durante el año 2014 con sujeción al pliego de Cláusulas Administrativas particulares que rigen la contratación y Pliego de Prescripciones Técnicas con la empresa **SONOPLUS CANARIAS,S.L** con CIF B-38784179.

SEGUNDO. Autorizar y Disponer el gasto derivado de la contratación, por importe de doscientos sesenta y cuatro mil euros (264.000,00€) más IGIC de dieciocho mil cuatrocientos ochenta euros (18.480,00 €), lo que supone un total de doscientos ochenta y dos mil cuatrocientos ochenta euros (282.480,00€) según oferta presentada, con cargo a la partida presupuestaria



correspondiente del presupuesto del ejercicio 2014.

TERCERO. Notificar a la empresa adjudicataria del contrato, la presente Resolución y citarle para la firma del correspondiente contrato.

CUARTO. Publicar la adjudicación del contrato en el Perfil del Contratante municipal.

QUINTO. Comunicar los datos básicos del contrato al Registro de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 333.3 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Lo manda y firma el Sr. Presidente.

EL SECRETARIO

EL PRESIDENTE

Don Luís Fernando Prieto González

19
1/2
12
13
8 -
15
R/
D/
E/
T/
m/
co
Es
to
M/
A/
A/
es
ci
3/
J/
C/
O/
S
D/
N/
V.
2/
2/
G/
Z/
I/
S/
O/
U/
2/
de
m/
co
19
1/2
12
13
7/
1.2